

Abril de 2010



منظمة الأغذية
والزراعة
للهام المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

139.^º período de sesiones

Roma, 17 – 21 de mayo de 2010

Informe del 103.^º período de sesiones del Comité del Programa
Roma, 12 – 16 de abril de 2010

Índice

	Páginas
Tema 2. Elección del Vicepresidente para 2010	1
Tema 3. Priorización de la labor técnica de la Organización	1
Tema 4. Carta para la Oficina de Evaluación de la FAO	3
Tema 5. Plan de trabajo progresivo indicativo para las evaluaciones de estrategias y programas para 2010-2012	3
Tema 6. La evaluación de la capacidad operacional de la FAO en las emergencias	4
Tema 7. Evaluación temática conjunta de la FAO y el PMA de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria	5

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima,
 se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las
 reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el
 sitio www.fao.org

Tema 8. Evaluación del papel y trabajo de la FAO en relación con el agua	6
Tema 9. Comité del Programa – Programa de trabajo plurianual 2010-13	7
Tema 10. Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas	7
Tema 11. Fecha y lugar del 104.º período de sesiones	7
Tema 12. Otros asuntos	7
Tema 13. Acceso a la asistencia del PCT con carácter de donación: Información sobre el resultado de las consultas con determinados países	7
Tema 14. Análisis preliminar de los órganos estatutarios para que, permaneciendo dentro del marco de la FAO, puedan ejercer una mayor autoridad financiera y administrativa	8
Tema 15. Seguimiento de la evaluación de la ayuda de la FAO en situaciones de emergencia y rehabilitación en el Gran Cuerno de África (2004-07)	8
Tema 16. Información sobre los Programas para funcionarios subalternos del cuadro orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/2)	9
Tema 17. Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas anteriormente por el Comité del Programa	9
ANEXO 1: CARTA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FAO	10
ANEXO 2: PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL COMITÉ DEL PROGRAMA 12010-13	18

Cuestiones que requieren la atención del Consejo

Tema 3. Priorización de la labor técnica de la Organización

9. El Comité recomendó que el Presidente Independiente del Consejo, con el apoyo de la Secretaría, adoptara iniciativas para garantizar que las conferencias regionales se encuentren en situación de proporcionar recomendaciones claras sobre temas de prioridad regional al Consejo a través del Comité del Programa y del Comité de Finanzas.
10. El Comité recomendó que el Presidente Independiente del Consejo convocase una reunión con los Presidentes de los comités técnicos y el Comité del Programa y de Finanzas para discutir y acordar la forma de llevar el examen de las prioridades en los comités técnicos.
10. El Comité pidió que la Secretaría elaborase documentación de apoyo sobre las prioridades para los comités técnicos, que debería comenzar con los marcos de resultados aprobados en el PPM y el PTP y tener en cuenta las nuevas cuestiones, las experiencias adquiridas desde la planificación inicial de las actividades, las principales evaluaciones y todas las propuestas de cambios de énfasis resultantes en los objetivos estratégicos correspondientes.
12. El Comité pidió a la Secretaría que preparase un documento resumen basado en los resultados de las conferencias regionales y de los comités técnicos referentes a las prioridades y en el que se diesen indicaciones claras sobre aquellos puntos en los que se recomendaban cambios de énfasis con el fin de facilitar los debates en el período de sesiones de octubre.
14. El Comité pidió un período adicional de sesiones a comienzos de 2011 a fin de examinar los informes de la NERC y del COFI referentes a las prioridades y para asumir la fuerte carga de trabajo en este ciclo bienal más breve de planificación.
14. El Comité recomendó que las futuras reuniones de los comités técnicos y las conferencias regionales se programaran dentro del nuevo ciclo de contribución de los órganos rectores al PPM y el PTP aprobados por la Conferencia.

Tema 4. Carta para la Oficina de Evaluación de la FAO

17. El Comité pidió a la Oficina de Evaluación que incluyese en sus directrices para la preparación de informes de seguimiento de evaluaciones el programa y las repercusiones de las políticas surgidas de la aplicación de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones.
18. El Comité ratificó la Carta de la Oficina de Evaluación, que figura en el Anexo 1, para su aprobación por el Consejo.

Tema 5. Plan de trabajo progresivo indicativo para las evaluaciones de estrategias y programas para 2010-2012

19. De la lista de prioridades, el Comité decidió que deberían emprenderse las siguientes evaluaciones en 2010 o a principios de 2011:
 - a. Aspectos de género del trabajo de la FAO;
 - b. Labor de la FAO sobre nutrición;
 - c. Tenencia de la tierra y acceso a la tierra.
20. Con vistas a su aplicación a partir de 2011, el Comité otorgó máxima prioridad a las evaluaciones de:
 - a. La asistencia para las políticas a nivel nacional;
 - b. El refuerzo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable;
 - c. La ordenación sostenible de los bosques y árboles, incluido el trabajo relacionado con la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD).

21. El Comité dio prioridad a la evaluación de las Oficinas Regional y Subregional para África en 2012. Pidió que se sometiera a su examen otro plan de trabajo progresivo en 2011, momento en que el Comité haría un balance de la labor realizada y asesoraría sobre las evaluaciones de las prioridades para 2012 y años posteriores.
22. El Comité coincidió en que las evaluaciones futuras a nivel de países deberían incluir grandes países en rápido desarrollo, países con programas de emergencias y rehabilitación de gran envergadura y países de ingresos medios. Al seleccionar los países objeto de evaluación, debería velarse por mantener el equilibrio regional.
23. El Comité subrayó que la decisión del Consejo¹ adoptada en junio de 2007 sobre la financiación de las evaluaciones debía ser respetada por los donantes y puesta en su conocimiento, en caso necesario por la Secretaría de la FAO. El Comité pidió a la FAO que lo informara sobre la aplicación de la decisión del Consejo en 2011.

Tema 6. La evaluación de la capacidad operacional de la FAO en las emergencias

24. El Comité solicitó que los informes de evaluación que se le presentan tuvieran un formato más normalizado.
27. Instó a la Secretaría a elaborar sistemas sostenibles para prestar un apoyo a las operaciones de emergencia y a facilitarles un apoyo técnico eficiente. Estos sistemas deberían tener en cuenta el papel más destacado que se atribuye a las oficinas regionales y subregionales en el asesoramiento técnico al programa de campo y proceder a una mayor utilización de expertos regionales y nacionales, también a través de la Cooperación Sur-Sur, cuando proceda.
29. El Comité destacó la necesidad de una atención continua hacia los temas de género y de su inclusión en todas las evaluaciones.

Tema 7. Evaluación temática conjunta de la FAO y el PMA de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria

31. El Comité ratificó el principio de un trabajo conjunto continuo entre la FAO y el PMA en relación con la información sobre seguridad alimentaria. El Comité apreció el hecho de que la Administración aceptase finalizar una estrategia de la Organización para los sistemas de información sobre seguridad alimentaria y una estrategia conjunta con el PMA. El Comité subrayó la importancia de los sistemas adecuados de evaluación de la seguridad alimentaria no solo en situaciones de emergencia, sino también en contextos de desarrollo.

Tema 8. Evaluación del papel y trabajo de la FAO en relación con el agua

35. El Comité propuso: 1) una cobertura equilibrada de las regiones, 2) una mayor claridad en el establecimiento de prioridades entre las recomendaciones en evaluaciones futuras.
36. El Comité refrendó el establecimiento de una Plataforma del agua de la FAO, a modo de mecanismo de coordinación interna para abordar mejor las cuestiones relacionadas con el agua en todos los objetivos estratégicos y la estructura de la Organización. El Comité afirmó que la Plataforma del agua podría crearse inmediatamente ya que para un mecanismo de coordinación interna no se requiere el refrendo de ningún órgano rector.
38. El Comité estimó que la evaluación debería señalarse a la atención de las siguientes reuniones de las conferencias regionales y comités técnicos, de forma que dichos órganos pudiesen considerar el agua como parte de su función de establecimiento de las prioridades de la FAO.

Tema 9. Comité del Programa – Programa de trabajo plurianual 2010-13

44. El Comité aprobó su Programa de trabajo plurianual 2010-13 tal como figura en el Anexo 2.

Tema 13. Acceso a la asistencia del PCT con carácter de donación: Información sobre el resultado de las consultas con determinados países

50. El Comité decidió que el criterio de selección del PCT debería ser objeto de un nuevo

¹ CL 132/REP, párr. 76.

debate desde el punto de vista de los principios y de la credibilidad.

51. El Comité solicitó a la Secretaría que elaborase un documento que ayudase a proseguir el debate sobre este punto en el siguiente período de sesiones.

Tema 14. Análisis preliminar de los órganos estatutarios para que, permaneciendo dentro del marco de la FAO, puedan ejercer una mayor autoridad financiera y administrativa

52. El Comité pidió a la Secretaría que, para su siguiente período de sesiones, preparase una lista exhaustiva de los órganos estatutarios incluidos en el examen y un documento de debate en el que se subrayaran las cuestiones principales, las repercusiones y las orientaciones solicitadas al Comité del Programa sobre esta materia.

INFORME DEL 103.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

12 – 16 de abril de 2010

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe de su 103.º período de sesiones.
2. Estuvieron presentes los siguientes Miembros:

Presidenta:	Sra. R. Laatu (Finlandia)
Miembros:	Sr. A. R. Ayazi (Afganistán)
	Sra. S. Helbing (Alemania)
	Sr. C. A. Amaral (Angola)
	Sra. M. del Carmen Squeff (Argentina)
	Sr. T.S. Power (Australia)
	Sra. S. Afroz (Bangladesh)
	Sra. M. Van Dooren (Bélgica)
	Sr. M. Valicenti (Canadá)
	Sr. A. A. M. Hosni Abdel Aziz (Egipto)
	Excmo. Sr. C. Obama Ondo (Guinea Ecuatorial)
	Sr. K. Shioya (Japón)
	Sra. L.H. Coronel Correa (Paraguay)

3. La Presidenta informó al Comité de que el Sr. Katsumasa Miyuchi había sido designado para sustituir al Sr. Kazumasa Shioya como representante del Japón. Como addendum a este informe se adjunta un resumen de las cualificaciones del Sr. Miyuchi².

Tema 1. Aprobación del programa y el calendario³

4. Se aprobaron el programa y un calendario modificado de la reunión.

Tema 2. Elección del Vicepresidente para 2010

5. Se eligió a la Sra. M. del Carmen Squeff, de la Argentina, como Vicepresidenta para 2010.

Tema 3. Priorización de la labor técnica de la Organización⁴

6. El Comité tomó nota de los importantes esfuerzos realizados en el pasado por los Miembros y la Secretaría para elaborar metodologías, instrumentos y procesos de fijación de prioridades. Indicó que el establecimiento de prioridades en la FAO era fundamentalmente un proceso político de los Miembros en tanto que la Secretaría también desempeñaba una función en el proceso de priorización. Recordó que la Conferencia había hecho hincapié en la necesidad de mejoras en la priorización de la labor técnica de la Organización en el marco del nuevo Plan a plazo medio (PPM) basado en los resultados para 2010-13.

² CL 139/4 Add. 1.

³ PC 103/1; PC 103/INF/1 Rev. 3.

⁴ PC 103/4.

7. El Comité resolvió centrar su propio trabajo en la mejora del proceso de priorización en la FAO durante los cuatro próximos años, y señaló el carácter continuo e iterativo del proceso así como la oportunidad de aprender de la experiencia. Indicó que el ciclo de establecimiento de prioridades para el siguiente bienio 2012-13 sería de índole transitoria, con el fin de tener un enfoque sistemático de las prioridades que se establecerían para el bienio 2014-15.

8. El Comité tomó nota del corto plazo fijado para el primer ciclo completo de planificación basada en los resultados en 2010-11, que daría lugar a la preparación, aprobación y eventuales ajustes necesarios al Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2012-13. Hizo hincapié en la importancia de recibir un asesoramiento claro con información de apoyo de las conferencias regionales y los comités técnicos en su periodo de sesiones de octubre de 2010 con el fin de orientar su examen de las prioridades y recomendaciones para el Consejo.

9. Con respecto a las reuniones en 2010 de las conferencias regionales, el Comité señaló que la documentación sobre las prioridades regionales había sido elaborada por la Secretaría para las tres reuniones programadas en abril y mayo. El Comité recomendó que el Presidente Independiente del Consejo, con el apoyo de la Secretaría, adoptara iniciativas para garantizar que las conferencias regionales se encuentren en situación de proporcionar recomendaciones claras sobre temas de prioridad regional al Consejo a través del Comité del Programa y del Comité de Finanzas.

10. Con respecto a los periodos de sesiones de los comités técnicos en 2010, se informó al Comité de que la Secretaría aún no había finalizado la documentación sobre las prioridades. Por consiguiente, el Comité recomendó que el Presidente Independiente del Consejo convocase una reunión con los Presidentes de los comités técnicos y el Comité del Programa y de Finanzas para discutir y acordar la forma de llevar el debate de las prioridades en los comités técnicos. El Comité pidió que la Secretaría elaborase documentación de apoyo sobre las prioridades para los comités técnicos, que debería comenzar con los marcos de resultados aprobados en el PPM y el PTP y tener en cuenta las nuevas cuestiones, las experiencias adquiridas desde la planificación inicial de las actividades, las principales evaluaciones y todas las propuestas de cambios de énfasis resultantes en los objetivos estratégicos correspondientes.

11. El Comité reconoció su papel exclusivo en el asesoramiento sobre el establecimiento de prioridades para las cuestiones que trascendían los distintos objetivos estratégicos. El Comité resolvió tratar específicamente las cuestiones intersectoriales como parte integrante de su debate sobre prioridades en su período de sesiones de octubre de 2010.

12. Con el fin de facilitar los debates en el período de sesiones de octubre, el Comité pidió a la Secretaría que preparase un documento resumen basado en los resultados de las conferencias regionales y de los comités técnicos referentes a las prioridades y en el que se diesen indicaciones claras sobre aquellos puntos en los que se recomendaban cambios de énfasis.

13. El Comité consideró que unas reuniones informales con los equipos de estrategia proporcionarían aportaciones útiles a su examen de las prioridades, y resolvió organizar dichos encuentros de tal manera que se disponga de tiempo suficiente para contribuir al proceso de priorización.

14. El Comité mostró preocupación por el hecho de que la celebración de la 30.^a Conferencia Regional para el Cercano Oriente (NERC) y del 29.^º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) estuviese programada con posterioridad a su período de sesiones de octubre de 2010. El Comité pidió un período adicional de sesiones a comienzos de 2011 a fin de examinar los informes de la NERC y del COFI referentes a las prioridades y para asumir la fuerte carga de trabajo en este ciclo bienal más breve de planificación. El Comité recordó que la Conferencia había suprimido el Resumen del PTP. Indicó que el proyecto de documentación sobre el PPM y el PTP no estaría disponible hasta finales de febrero y que sus recomendaciones serían examinadas por el Consejo en abril de 2011. El Comité recomendó que las futuras reuniones de los comités técnicos y las conferencias regionales se programaran dentro del nuevo ciclo de contribución de los órganos rectores al PPM y el PTP aprobado por la Conferencia.

15. El Comité resolvió realizar una autoevaluación de sus resultados a fin de facilitar el establecimiento de prioridades para el final del bienio en curso.

Tema 4. Carta para la Oficina de Evaluación de la FAO⁵

16. El Comité recordó que ya había examinado tres proyectos sucesivos de informe sobre la Oficina de Evaluación en sus períodos de sesiones de 2008 y 2009. También recordó que el Consejo había convenido en que la Carta no debería finalizarse hasta que no se hubiese contratado al nuevo Director de Evaluación y este pudiese participar en el proceso. El nuevo Director de Evaluación, cuyo nombramiento se hizo efectivo el 1.^º de septiembre de 2009, informó al Comité de que había examinado la Carta poco después de su toma de posesión y que había quedado satisfecho con la versión que se había presentado al Comité en el período de sesiones en curso.

17. El Comité recibió aclaraciones sobre diversos aspectos de los principios, tipos y metodologías de evaluación, mecanismos de seguimiento de la evaluación y dotación de personal y presupuesto destinados a las evaluaciones. El Comité pidió a la Oficina de Evaluación que incluyese en sus directrices para la preparación de informes de seguimiento de evaluaciones el programa y las repercusiones de las políticas surgidas de la aplicación de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones.

18. El Comité ratificó la Carta de la Oficina de Evaluación, que figura en el anexo 1, para su aprobación por el Consejo.

Tema 5. Plan de trabajo progresivo indicativo para las evaluaciones de estrategias y programas para 2010-2012⁶

19. El Comité consideró que el plan de trabajo progresivo propuesto incluía muchos temas de importancia que deberían ser examinados por evaluaciones independientes. De la lista de prioridades, el Comité decidió que deberían emprenderse las siguientes evaluaciones en 2010 o a principios de 2011:

- a. Aspectos de género del trabajo de la FAO;
- b. Labor de la FAO sobre nutrición;
- c. Tenencia de la tierra y acceso a la tierra.

20. Con vistas a su aplicación a partir de 2011, el Comité otorgó máxima prioridad a las evaluaciones de:

- a) La asistencia para las políticas a nivel nacional;
- b) El refuerzo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable;
- c) La ordenación sostenible de los bosques y árboles, incluido el trabajo relacionado con la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD).

21. El Plan también cubría evaluaciones que podrían empezarse en 2012, dado que el Comité había solicitado un plan de trabajo trienal progresivo en su 100.^º periodo de sesiones. El Comité dio prioridad a la evaluación de las Oficinas Regional y Subregional para África en 2012. Pidió que se sometiera a su examen otro plan de trabajo progresivo en 2011, momento en que el Comité haría un balance de la labor realizada y asesoraría sobre las evaluaciones de las prioridades para 2012 y años posteriores.

22. El Comité coincidió en que las evaluaciones futuras a nivel de países deberían incluir grandes países en rápido desarrollo, países con programas de emergencias y rehabilitación de gran

⁵ PC 103/5.

⁶ PC 103/6.

envergadura y países de ingresos medios. Al seleccionar los países objeto de evaluación, debería velarse por mantener el equilibrio regional. El Comité seguiría recibiendo informes de síntesis sobre evaluaciones de tipos similares de países.

23. El Comité subrayó que la decisión del Consejo⁷ adoptada en junio de 2007 sobre la financiación de las evaluaciones debía ser respetada por los donantes y puesta en su conocimiento, en caso necesario por la Secretaría de la FAO. El Comité pidió a la FAO que lo informara sobre la aplicación de la decisión del Consejo en 2011.

Tema 6. La evaluación de la capacidad operacional de la FAO en las emergencias⁸

24. El Comité elogió el informe por su excelente calidad y apreció el análisis detallado y el diagnóstico que contenía, elogiando asimismo la respuesta de la Administración al mismo. Tomó nota de que la Administración estuvo de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones al tiempo que subrayaba la necesidad de adoptar un planteamiento escalonado ante su ejecución, dada la amplitud de los cambios necesarios. Asimismo tomó nota con satisfacción de que muchas de las acciones que se sugerían en el informe ya se encontraban en la Estrategia Operacional de la TCE (2010-13) iniciada recientemente. Sin embargo, el Comité habría apreciado encontrar un mayor grado de detalle en los planes de ejecución de algunas de las recomendaciones aceptadas en la respuesta de la Administración. El Comité también solicitó que los informes de evaluación que se le presentan tuvieran un formato más normalizado.

25. El Comité tomó nota de la opinión de que ciertos tipos de desastres eran predecibles, duraderos y de largo plazo en la naturaleza, así como que algunos eran recurrentes. Tales desastres podían, por tanto, preverse en la programación y, en consecuencia, existía una necesidad de reforzar la capacidad de respuesta de la FAO, especialmente en el plano de los países. La creciente comprensión de los riesgos de catástrofes también facilitaba la preparación para afrontar las emergencias. El papel de la FAO en la transición y el establecimiento de vínculos entre emergencia y rehabilitación y desarrollo deberían traducirse en una colaboración más estrecha entre las diversas unidades de la Organización que contribuyen al trabajo de la FAO en relación con las emergencias y a todos los niveles: Sede, Oficinas Regionales, Subregionales y nacionales.

26. El Comité señaló que deberían abordarse los temas relativos a las limitaciones del trabajo de preparación, despliegue de los recursos humanos, seguridad y apoyo técnico de la FAO. La Administración de la FAO debería clarificar dónde se requiere la financiación y explorar nuevos mecanismos para la misma. El Comité tomó nota del reconocimiento de la Administración hacia el SFERA⁹ en tanto que mecanismo de mejora de la oportunidad y la eficacia de la respuesta de la FAO a situaciones de emergencia y convino en que, para mejorar su eficacia, los fondos del SFERA se dividiesen en tres categorías: recursos por adelantado, recursos para evaluación de las necesidades y recursos programáticos.

27. El Comité sugirió que la Administración actuase con rapidez en la ejecución de las recomendaciones y actuaciones acordadas que no requieren financiación adicional. Instó a la Secretaría a elaborar sistemas sostenibles para prestar un apoyo a las operaciones de emergencia y a facilitarles un apoyo técnico eficiente. Estos sistemas deberían tener en cuenta el papel más destacado que se atribuye a las oficinas regionales y subregionales en el asesoramiento técnico al programa de campo y proceder a una mayor utilización de expertos regionales y nacionales, también a través de la Cooperación Sur-Sur, cuando proceda.

⁷ CL 132/REP, párr. 76.

⁸ PC 103/7-FC 132/10; PC 103/2-FC 132/10 a).

⁹ Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación.

28. El Comité apreció los avances realizados en el sentido de incrementar la contratación local y alentó a intensificar la colaboración sobre este punto con otras organizaciones. Las compras locales podrían dar lugar asimismo al desarrollo de la capacidad en los países con el tiempo.

29. El Comité señaló que la evaluación no había considerado las cuestiones de género en las operaciones de emergencia. A este respecto, aun tomando nota con reconocimiento de la reciente descripción elaborada por la Administración sobre la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de gestión del riesgo de catástrofes que lleva a cabo la FAO y su decisión de difundir las directrices y la formación a distancia elaboradas recientemente por el Comité Permanente entre Organismos sobre incorporación de las cuestiones de género en situaciones de emergencia, el Comité destacó la necesidad de una atención continua hacia los temas de género y de su inclusión en todas las evaluaciones.

Tema 7. Evaluación temática conjunta de la FAO y el PMA de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria¹⁰

30. El Comité elogió la calidad del informe de evaluación, la primera evaluación realizada conjuntamente por la FAO y el PMA. El Comité apreció el número reducido de recomendaciones presentadas en el informe, todas ellas orientadas y útiles para el trabajo futuro. El Comité acogió con agrado la respuesta de la Administración, observó que se había comenzado a adoptar medidas con respecto a algunas de las recomendaciones y convino en el planteamiento general sugerido en la respuesta. El Comité tomó nota de la importancia de la información sobre seguridad alimentaria para la reforma del CFS¹¹ e instó a que se produzca una estrecha colaboración con el CFS en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

31. El Comité ratificó el principio de un trabajo conjunto continuo entre la FAO y el PMA en relación con la información sobre seguridad alimentaria. El Comité apreció el hecho de que la Administración aceptase finalizar una estrategia de la Organización para los sistemas de información sobre seguridad alimentaria y una estrategia conjunta con el PMA. El Comité subrayó la importancia de los sistemas adecuados de evaluación de la seguridad alimentaria no solo en situaciones de emergencia, sino también en contextos de desarrollo.

32. El Comité convino en la importancia del tema de la sostenibilidad. Hizo hincapié en que la propiedad de los sistemas debería desarrollarse con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, especialmente de los Estados Miembros, que era deseable la financiación a largo plazo, con las consiguientes actividades de promoción con los donantes, y que era necesario elaborar estrategias de retirada claras durante la preparación de las intervenciones.

33. El Comité subrayó la importancia de una comunicación eficaz en el desarrollo de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria. Las estrategias de comunicación debían finalizarse e integrarse en el proceso y era necesario que contemplaran las necesidades más destacadas de los usuarios a quienes se destinaban.

34. El Comité señaló que no se había prestado la suficiente atención a las cuestiones de género, nutrición y seguridad alimentaria urbana en la mayoría de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria y afirmó que estas consideraciones deberían recibir mayor atención en el trabajo futuro.

¹⁰ PC 103/8; PC 103/8 A).

¹¹ Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS)

Tema 8. Evaluación del papel y trabajo de la FAO en relación con el agua¹²

35. El Comité acogió con agrado el informe de evaluación y señaló que la metodología seguida había sido adecuada, la consulta había abarcado un gran número de partes interesadas y el informe tenía una buena estructura. El Comité reconoció la complejidad del tema. Sin embargo, el informe de evaluación se habría beneficiado de: 1) una cobertura equilibrada de las regiones, 2) una mayor claridad en el establecimiento de prioridades en las múltiples recomendaciones y 3) de una elaboración más detallada del contexto del trabajo de la FAO en relación con el agua. El Comité sugirió que los puntos 1 y 2 se tuvieran en cuenta en evaluaciones futuras.

36. El Comité apreció la respuesta dada por la Administración a la evaluación, que se centró en las recomendaciones de ésta consideradas más importantes. El Comité refrendó el establecimiento de una Plataforma del agua de la FAO, a modo de mecanismo de coordinación interna para abordar mejor las cuestiones relacionadas con el agua en todos los objetivos estratégicos y la estructura de la Organización. El Comité afirmó que la Plataforma del agua podría crearse inmediatamente ya que para un mecanismo de coordinación interna no se requiere el refrendo de ningún órgano rector. En el desarrollo de la Plataforma del agua deberían participar tanto las oficinas descentralizadas como las unidades de la Sede. La Plataforma del agua de la FAO fortalecería la cooperación con los asociados externos de la FAO en los casos apropiados. Las actividades del Departamento de Cooperación Técnica tendrían que constituir una parte integrante del trabajo de la Plataforma con el fin de asegurar mejores vínculos horizontales con el trabajo de campo y reflejar la naturaleza multidisciplinaria del agua.

37. El Comité tomó nota de que muchas de las recomendaciones tenían implicaciones económicas, lo cual subrayaba la necesidad de establecer prioridades. Una tarea fundamental de la Plataforma del agua sería la elaboración de una estrategia del agua para la FAO. Por tanto, se estimó que eran urgentes la creación de la Plataforma y la elaboración de la estrategia y que deberían comenzar de inmediato, de manera que las necesidades de recursos pudiesen contemplarse en la preparación del Programa de trabajo y presupuesto para 2012-13. El Comité expresó su deseo de examinar el trabajo de la FAO en relación con el agua una vez establecida la Plataforma del agua.

38. El Comité estimó que la evaluación debería señalarse a la atención de las siguientes reuniones de las conferencias regionales y comités técnicos, de forma que dichos órganos pudiesen considerar el agua como parte de su función de establecimiento de las prioridades de la FAO.

39. El Comité hizo notar que en la evaluación de algunos de los proyectos de campo examinados no constaban sus repercusiones y convino en la necesidad de mejorar los vínculos entre el trabajo de los proyectos de campo y los aspectos normativos en la labor que lleva a cabo la FAO en relación con el agua, así como en proporcionar el apoyo adecuado al respecto. Ésa sería una tarea de la Plataforma del agua.

40. El Comité acordó que las cuestiones intersectoriales importantes, como son el medio ambiente y los temas de género, exigían una mayor consideración en las actividades de FAO en relación con el agua. Dado que las aguas transfronterizas también pueden ser una fuente importante de controversias que pueden afectar a la seguridad alimentaria, se les debería otorgar prioridad en el trabajo de la FAO.

41. Los recursos del PCT deberían concentrarse en la elaboración de políticas o en la creación de capacidad en relación con el agua.

¹² PC 103/9; PC 103/9 a).

Tema 9. Comité del Programa – Programa de trabajo plurianual 2010-13¹³

42. Tal como se solicitaba en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO,¹⁴ el Comité examinó su proyecto de Programa de trabajo plurianual 2010-13, que había preparado el Presidente en consulta con los miembros del Comité del Programa.

43. El debate del Comité se centró en la mejora de sus métodos de trabajo y su eficiencia. Se recordó que era preciso que los documentos se entregaran a los Miembros en todos los idiomas requeridos dentro del plazo oportuno, es decir, por lo menos 28 días antes del comienzo del período de sesiones; por consiguiente, el Comité acordó incluir un indicador a tal efecto. El Comité subrayó la necesidad de que la documentación fuera concisa a fin de facilitar el debate y la formulación de recomendaciones claras y precisas al Consejo. Pidió a la Secretaría que añadiera a cada documento una página inicial normalizada en la que figuraran los antecedentes del tema tratado, las principales cuestiones que se sometían a la atención del Comité, la orientación que se requería, los principales contactos en la Secretaría en relación con el documento y una lista de los anexos pertinentes.

44. El Comité aprobó su Programa de trabajo plurianual 2010-13 tal como figura en el Anexo 2.

Tema 10. Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas

*Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
(JIU/REP/2008/5)¹⁵*

Examen de la gestión de los sitios web en Internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/6)¹⁶

45. El Comité tomó nota de los informes mencionados.

Tema 11. Fecha y lugar del 104.º período de sesiones

46. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 104.º período de sesiones tuviera lugar del 25 al 29 de octubre de 2010.

Tema 12. Otros asuntos

47. No hubo discusión sobre este tema del programa.

Tema 13. Acceso a la asistencia del PCT con carácter de donación: Información sobre el resultado de las consultas con determinados países

48. El Comité recordó que sobre esta cuestión existía la incoherencia debida al hecho de que algunos países pertenecen tanto a la categoría de países que deben recibir asistencia del PCT con prioridad como a la categoría de países de ingresos altos. Los países de ingresos altos pueden tener acceso a la asistencia del PCT no correspondiente a emergencias solo sobre la base de una

¹³ PC 103/10.

¹⁴ C 2008/4, ACCIONES 2.70 A 2.72.

¹⁵ CL 138/INF/8.

¹⁶ CL 138/INF/9.

recuperación plena de los costos y los países de atención prioritaria pueden recibir el mismo tipo de asistencia con pleno carácter de donación. Seis países se encontraban en esta situación.

49. El Comité tomó nota del seguimiento efectuado por la Secretaría tras la solicitud formulada en los 101.^º y 102.^º período de sesiones con el fin de recabar la posición de los seis países en cuestión y de los presidentes de los respectivos grupos regionales. Se comunicó que habían respondido cinco países y que todos ellos deseaban seguir disfrutando de la asistencia del PCT con pleno carácter de donación. Uno de los países no había respondido.

50. El Comité también tomó nota de que las repercusiones de esta incoherencia en la consignación del PCT eran relativamente pequeñas. Sin embargo, el Comité decidió que el criterio de selección del PCT debería ser objeto de un nuevo debate desde el punto de vista de los principios y de la credibilidad.

51. El Comité solicitó a la Secretaría que elaborase un documento que ayudase a proseguir el debate sobre este punto en el siguiente período de sesiones. En este documento se debería explicar la incoherencia derivada del criterio de selección actualmente en vigor y se debería proporcionar información actualizada sobre las repercusiones de esta incoherencia. El documento debería contener asimismo una serie de opciones que permitieran abordar dicha incoherencia, indicando las ventajas e inconvenientes respectivos. Por último, en el documento se debería clarificar el proceso de presentación de recomendaciones que pudiese hacer llegar el Comité al siguiente nivel de los órganos rectores, para su ratificación.

Tema 14. Análisis preliminar de los órganos estatutarios para que, permaneciendo dentro del marco de la FAO, puedan ejercer una mayor autoridad financiera y administrativa¹⁷

52. El Comité recordó que, en su anterior período de sesiones, había subrayado la importancia de que se emprendiera el examen previsto en el PIA (medida 2.69) con el fin de abordar las cuestiones referidas a la autonomía de los órganos estatutarios situados en el marco de la FAO, con referencia especial a los del artículo XIV, y su relación con la Organización¹⁸. El Comité tomó nota del examen preliminar de los órganos estatutarios preparado con tal propósito por la Secretaría, que había sido examinado por el CCLM en su 88.^º período de sesiones de septiembre de 2009¹⁹. El Comité pidió a la Secretaría que, para su siguiente período de sesiones, preparase una lista exhaustiva de los órganos estatutarios incluidos en el examen y un documento de debate en el que se subrayaran las cuestiones principales, las repercusiones y las orientaciones solicitadas al Comité del Programa sobre esta materia.

Tema 15. Seguimiento de la evaluación de la ayuda de la FAO en situaciones de emergencia y rehabilitación en el Gran Cuerno de África (2004-07)²⁰

53. El Comité tomó nota del informe mencionado.

¹⁷ CCLM 88/3.

¹⁸ CL 136/9, PÁRR. 35.

¹⁹ CCLM 88/3 Y CL 137/5 PÁRRS. 7-22.

²⁰ PC 103/INF/3.

**Tema 16. Información sobre los Programas para funcionarios
subalternos del cuadro orgánico, expertos asociados y profesionales
asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
(JIU/REP/2008/2)²¹**

54. El Comité agradeció la nota informativa facilitada en respuesta a la petición formulada en su anterior período de sesiones. El Comité tomó nota de la información proporcionada por el Director de la División de Gestión de Recursos Humanos sobre el nuevo programa destinado a jóvenes profesionales de países en desarrollo no representado o insuficientemente representados y a mujeres en el grado P-1, y concluyó que las consideraciones a contenidas en ella formaban parte del examen que realiza periódicamente el Comité de Finanzas acerca de la ejecución de la estrategia de recursos humanos de la Organización y que seguirían examinándose más detalladamente en ese contexto.

**Tema 17. Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las
recomendaciones formuladas anteriormente por el Comité del
Programa²²**

55. El Comité tomó nota del Informe.

²¹ PC 103/INF/14.

²² PC 102/INF/5.

ANEXO 1

CARTA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FAO

Evaluación en la FAO

5. El Servicio de Evaluación de la FAO se estableció en 1968 para asegurar el funcionamiento eficaz de la evaluación en la Organización. La función de evaluación forma parte del régimen de supervisión de la FAO, que incluye la auditoría externa e interna, la inspección y la investigación.

6. Las evaluaciones permiten la rendición de cuentas a los Estados Miembros y al Director General. Proporcionan a los países un conocimiento más profundo y una base objetiva para sus propias decisiones en los órganos rectores y la cooperación en los programas de la Organización. La evaluación contribuye también al aprendizaje institucional, incorporando las enseñanzas en un buen sistema de información. La evaluación proporciona una base sólida para introducir mejoras en los programas de la Organización por lo que respecta a su importancia para los países, la determinación de objetivos, su diseño y aplicación. La FAO participa también en iniciativas de evaluación de todo el sistema. En consecuencia, la evaluación contribuye a las valoraciones de la eficacia del desarrollo emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas.

7. Se somete a evaluación toda la labor de la FAO, ya sea financiada con cargo al presupuesto ordinario de la Organización (con cuotas obligatorias) o con recursos extrapresupuestarios voluntarios. Las políticas de evaluación aplicadas son las establecidas por los Estados Miembros en los órganos rectores.

8. La evaluación es parte integrante de todo sistema eficaz de gestión basada en los resultados. Contribuye a la rendición de cuentas sobre los resultados, en particular sobre los logros y las repercusiones de la labor de la FAO. Sirve para orientar la formulación de programas, la determinación de las prioridades y las disposiciones para potenciar al máximo la eficacia institucional.

Objetivo y principios de la evaluación

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

9. Una evaluación es “una valoración... de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, asunto, tema, sector o esfera operacional o del rendimiento institucional. En las evaluaciones se centra la atención en los logros previstos y los alcanzados y se examina la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de hacer una apreciación de esos logros o de la falta de los mismos. Su propósito es determinar la pertinencia, las repercusiones, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y aportes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La evaluación ha de proporcionar información fáctica que sea fiable, veraz y útil, y que permita incorporar oportunamente las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas en los procesos de adopción de decisiones” de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus miembros²³.

²³ Definición adaptada específicamente para la FAO de las “Normas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas”, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, 2005.

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN

10. La FAO se esfuerza por seguir las normas internacionales más exigentes en su labor de evaluación. Observa las normas y estándares establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)²⁴. Estas normas y criterios constituyen una referencia sobre cuya base todas las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas pueden medir su rendimiento y tienen por objeto fortalecer, profesionalizar y mejorar la calidad de la evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

11. Los principios esenciales en que se basa la evaluación de la FAO son los siguientes: independencia, imparcialidad, credibilidad, transparencia y utilidad. Estos elementos están relacionados entre sí.

12. **Independencia:** La independencia debería protegerse en todo el proceso de evaluación: la política, el marco institucional, la gestión de la función de evaluación así como la realización de evaluaciones y su seguimiento. La función de evaluación debe radicar en la Organización al margen de las responsabilidades operacionales que debe evaluar y tener una vía directa de presentación de informes a los órganos rectores y la Administración superior. De esta manera, se mantiene separada de los responsables de la formulación y ejecución de las políticas y operaciones que se evalúan. No debe estar influenciada indebidamente por la Administración; para ello debe ejercerse un control independiente de los recursos financieros y humanos asignados a la evaluación, que incluya la evaluación independiente del rendimiento del personal de evaluación. Debe tener libertad para formular y realizar evaluaciones de acuerdo con normas de calidad profesional.

13. **Imparcialidad:** La evaluación debe ser imparcial. Esto significa que los evaluadores deben demostrar profesionalidad e integridad personal y que deben evitarse los conflictos de intereses. La independencia y la calidad de la formulación de la evaluación son requisitos adicionales indispensables para lograr la imparcialidad. Las evaluaciones deben valorar las aportaciones de los principales interesados, demostrar un cierto grado de empatía y, al mismo tiempo, mantener el rigor intelectual. Dado que nadie es totalmente imparcial, los equipos de evaluación deben lograr un equilibrio entre las diferentes perspectivas y circunstancias.

14. **Credibilidad:** La evaluación debe gozar de un alto grado de credibilidad, tanto entre los órganos rectores como de los administradores que deben tomar y ejecutar decisiones. Además de la imparcialidad y la independencia, para la credibilidad de la evaluación se requiere también que el equipo de evaluadores haya demostrado su competencia técnica en el ámbito sometido a evaluación y su contexto, así como su competencia en materia de evaluación. El examen independiente por expertos externos de los informes de evaluación refuerza igualmente su credibilidad.

15. **Transparencia:** Los informes de evaluación y las respuestas de la Administración son de dominio público. Las evaluaciones prevén un proceso de consulta, mediante el cual los evaluadores y los directores de la evaluación mantienen en la mayor medida posible un diálogo con las principales partes interesadas a lo largo del proceso de evaluación

²⁴ **El Grupo de evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)** (<http://www.uneval.org>) es una red profesional que agrupa a las unidades encargadas de la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, fondos, programas y organizaciones afiliadas. El UNEG cuenta actualmente con 43 miembros. Su finalidad es fortalecer la objetividad, eficacia y visibilidad de la función de evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas y defender la importancia de la evaluación para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. El UNEG constituye un foro para que los miembros compartan experiencias e información, debatan las cuestiones más recientes en materia de evaluación y promuevan la simplificación y armonización de las prácticas de presentación de informes.

16. **Utilidad:** La utilidad debería constituir siempre una consideración primordial para la selección de un tema objeto de evaluación. Las evaluaciones serán de máxima utilidad cuando aborden las principales cuestiones que preocupan a los órganos rectores o la Administración de la FAO, sobre todo cuando se tiene la percepción de que hay problemas, que están cambiando las prioridades o que se ofrecen nuevas oportunidades. La evaluación debería realizarse en un momento adecuado para que forme parte del proceso de adopción de decisiones de la Administración.

Tipos de evaluación en la FAO

17. La FAO sigue la política de someter a evaluación todo el trabajo que lleva a cabo, independientemente de la procedencia de los fondos; esta evaluación puede ser de tres tipos.

18. **Las evaluaciones para los órganos rectores** son decididas por el Consejo con el asesoramiento del Comité del Programa. Tales evaluaciones se centran en elementos fundamentales de una jerarquía basada en los resultados, incluidos los objetivos estratégicos y funcionales, los ámbitos prioritarios de repercusión, los resultados y las funciones básicas de la Organización²⁵. Comprenden también estudios temáticos y programáticos y acuerdos de asociación estratégica. Las evaluaciones principales incluyen todos los aspectos de los trabajos en el sector abarcado, independientemente de la fuente de financiación, y tienen por objeto la labor en la Sede, así como a nivel regional y nacional. El programa de evaluaciones se define en un plan cuatrienal eslabonado. Los criterios para la selección de las evaluaciones incluyen lo siguiente: solicitudes concretas del Comité del Programa, necesidades de evaluación expresadas por el Director General y la necesidad de lograr una cobertura equilibrada de las estrategias y las prioridades a medio plazo de la Organización.

19. **Las evaluaciones de los países** examinan exhaustivamente los resultados de todos los trabajos de la FAO en un país, incluida la cooperación técnica, el uso hecho de la labor normativa y el funcionamiento de la oficina en el país. Los órganos rectores examinan los informes de síntesis en que se recopilan los resultados de diversas evaluaciones realizadas a nivel nacional.

20. **Evaluaciones de programas y proyectos, generalmente financiados con recursos extrapresupuestarios.** Los resultados de tales evaluaciones son utilizados directamente por las partes interesadas, entre ellos los administradores, los financiadores y otros directamente interesados, a menudo a nivel nacional.

Ámbito y método de evaluación

21. La evaluación en la FAO se rige por directrices que orientan y aseguran la coherencia en los procesos y métodos de evaluación. Los componentes básicos se enumeran a continuación.

22. **Ámbito y mandato de la evaluación:** La Oficina de Evaluación elabora un documento de exposición del planteamiento para cada evaluación principal sobre la base del debate mantenido con las unidades que participan más directamente en la ejecución de la estrategia o programa, así como otras partes interesadas, entre ellas, según convenga, representantes de gobiernos nacionales y de donantes.

23. **Ámbito de las evaluaciones:** Todas las evaluaciones se realizan con arreglo a los criterios del UNEG y evalúan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad y las repercusiones.

24. Las evaluaciones comprenden el examen de los aspectos siguientes:

- importancia para las necesidades y prioridades de los Estados Miembros y la comunidad internacional;

²⁵ Es posible que en el futuro sea necesario revisar la Carta para tener en cuenta la experiencia respecto de los métodos de gestión basados en los resultados y sus consecuencias para el programa de evaluación la Organización.

- pertinencia y claridad de los objetivos, estrategia, diseño y plan de ejecución para satisfacer esas necesidades y prioridades;
- aspectos institucionales positivos y negativos;
- cambios que se han producido en el entorno exterior en el que opera la FAO;
- calidad y cantidad de las realizaciones en relación con los recursos empleados para llevar a cabo la labor (eficiencia);
- los logros obtenidos como resultado de las actividades y realizaciones en relación con los recursos empleados para la labor (eficacia);
- las repercusiones, y su sostenibilidad, por lo que hace a los beneficios para las generaciones presentes y futuras en materia de seguridad alimentaria, nutrición, bienestar social y económico, igualdad entre los sexos, medio ambiente, etc.,;
- ventajas comparativas de la FAO para atender las necesidades prioritarias.

25. Metodología de evaluación: Los métodos e instrumentos utilizados se adaptan a las distintas evaluaciones y a la necesidad de responder a preguntas de evaluación específicas. La triangulación de información entre las partes interesadas es un instrumento fundamental para la recopilación y validación de los datos. Las evaluaciones se llevan a cabo mediante un enfoque participativo, la búsqueda y el intercambio de opiniones con las partes interesadas en distintos momentos, ya que este método es importante para el aprendizaje y la aceptación de los resultados de la evaluación. Entre los instrumentos más utilizados cabe incluir las entrevistas semiestructuradas, grupos especializados, listas de verificación, estudios teóricos, la observación directa a través de visitas de campo y encuestas.

26. Las evaluaciones tratan de determinar y medir los cambios a largo plazo inducidos por las intervenciones. Se emprenden evaluaciones de las repercusiones independientes en relación con las evaluaciones por países y otras evaluaciones importantes, en sectores en que la FAO ha mantenido un considerable volumen de trabajo. En algunos casos en que no es posible o rentable evaluar las repercusiones, pueden utilizarse evaluaciones de los beneficiarios u otras formas de investigaciones sobre el terreno para recopilar información básica de la población destinataria. Lo que se pretende es determinar si la Organización ha contribuido o no a producir cambios y repercusiones en una línea clara de causalidad.

27. El equipo de evaluación: La gestión de las evaluaciones corre a cargo de la Oficina de Evaluación. Los equipos están dirigidos y en gran parte integrados por consultores externos independientes²⁶. En la medida de lo posible, se consulta a los jefes de los equipos de evaluación respecto a la composición del resto del equipo. El tamaño de los equipos guarda relación con la magnitud y complejidad de la evaluación; habitualmente están integrados por tres o cuatro consultores principales.

28. Informe de evaluación: El equipo de evaluación es el único responsable de las conclusiones y recomendaciones, a reserva del dictamen de la Oficina de Evaluación sobre la calidad. La Oficina asegura que se respeten el mandato y las normas de calidad reconocidas, así como los plazos, y vela por que se proporcione información y apoyo metodológico a la evaluación.

Mecanismos de seguimiento de la evaluación

29. Para crear un sistema de evaluación eficaz, es necesario establecer mecanismos que aseguren el examen detallado de los informes de evaluación y la aplicación de las recomendaciones acordadas. En la FAO, esta labor se lleva a cabo a través de las respuestas de la Administración a cada evaluación que se emprende y mediante los informes de seguimiento sobre la aplicación de la respuesta de la Administración.

²⁶ El personal de la Oficina de Evaluación, pero no el resto del personal de la FAO, puede actuar también en calidad de miembros de los equipos.

30. **Respuesta de la Administración:** A cada evaluación sigue una respuesta de la Administración, que comprende la opinión general de la Administración respecto de la evaluación, sus observaciones sobre cada una de las recomendaciones y un plan operativo para la aplicación de las recomendaciones acordadas. La Oficina de Evaluación vela por que las respuestas sean completas y claras conforme a las normas establecidas, pero la responsabilidad respecto del contenido de la respuesta incumbe al director o los directores competentes.

31. **Informe de seguimiento:** El informe de seguimiento garantiza el cumplimiento de las recomendaciones acordadas y, en caso necesario, da cuenta de cualquier variación entre las medidas decididas en la respuesta de la Administración y las medidas efectivamente aplicadas. La preparación del informe de seguimiento corre a cargo de la unidad de la Organización encargada de la respuesta de la Administración; la Oficina de Evaluación asegura que la respuesta se ajuste a las normas establecidas.

32. Por lo que respecta a los informes presentados a los órganos rectores, tanto la respuesta de la Administración como el informe de seguimiento son sometidos también al examen del Comité del Programa.

33. Todos los informes de evaluación, las respuestas de la Administración y los informes de seguimiento se ponen a disposición de todos los Miembros y se publican en el sitio web de la FAO. Se aprovecharán las reuniones de los grupos consultivos y talleres para señalar los principales informes de evaluación a la atención de los Estados Miembros.

Garantía de calidad

34. Se establecen mecanismos para asegurar que la función de evaluación en la FAO responda a las necesidades de los Miembros y se ajuste a las normas y estándares del UNEG. Tales medidas incluyen: a) el examen por expertos externos de los principales informes de evaluación, b) el examen bienal por un pequeño grupo de expertos externos independientes para verificar si los trabajos de evaluación se ajustan a las mejores prácticas y normas, c) la evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años.

35. El examen bienal y la evaluación independiente de la función de evaluación darán lugar a la presentación de un informe al Director General y al Consejo, junto con las recomendaciones del Comité del Programa.

Mecanismos institucionales

36. Los mecanismos institucionales para la evaluación aseguran la independencia de la función de evaluación a fin de permitir la rendición de cuentas y garantizan al mismo tiempo la utilización de los resultados de las evaluaciones por los órganos rectores y la Administración.

LA OFICINA DE EVALUACIÓN

37. La Oficina de Evaluación se encarga de garantizar la pertinencia, eficacia, calidad e independencia de la evaluación en la FAO. Está incardinada en la estructura de la Secretaría de la FAO y presenta informes al Director General y al Consejo a través del Comité del Programa.

38. La Oficina recibe orientación del Consejo y de su Comité del Programa y consulta con el Comité de Evaluación (Interna). Es la única responsable de la realización de todas las evaluaciones (con la excepción de las autoevaluaciones), con inclusión de la selección de los evaluadores y el mandato. Es por tanto funcionalmente independiente en el ámbito de la Organización. Además de sus responsabilidades por la realización de evaluaciones, la Oficina desempeña las siguientes funciones:

- 1) facilitar información derivada de la evaluación realizando un seguimiento de las distintas evaluaciones y comunicando las enseñanzas extraídas a este respecto con vistas a una aplicación más general;
- 2) asegurar la presentación puntual de informes sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz de las evaluaciones que hayan sido aprobadas por los órganos rectores, la Administración y otras partes directamente interesadas;
- 3) desempeñar una función institucionalizada de asesoramiento sobre la programación y presupuestación y sobre la gestión basada en los resultados;
- 4) contribuir a la mejora de la evaluación en el seno de las Naciones Unidas mediante la participación activa en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG);
- 5) contribuir a la evaluación de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en los ámbitos comprendidos en el mandato de la FAO mediante evaluaciones conjuntas;
- 6) coordinar su programa de trabajo con el resto del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI);
- 7) a efectos de la capacitación del personal, formular observaciones sobre las necesidades en dicho ámbito dirigidas a la División de Gestión de Recursos Humanos.

FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS RECTORES EN MATERIA DE EVALUACIÓN

39. El Consejo es el órgano que toma decisiones sobre la política y el programa de trabajo en materia de evaluación. Supervisa la evaluación y se asegura de que se evalúe de forma transparente, profesional e independiente el rendimiento de la Organización para contribuir a alcanzar los logros y las repercusiones previstos, incluida la toma en consideración de la información derivada de la evaluación en la planificación y la programación.,

40. El Comité del Programa es el destinatario directo de los informes de evaluación dirigidos a los órganos rectores. Los informes que hacen referencia a cuestiones financieras o administrativas pueden remitirse al Comité de Finanzas. Las funciones del Comité del Programa con respecto a la evaluación consisten en asesorar al Consejo sobre las políticas y procedimientos generales de evaluación y en:

- 1) aprobar el plan de trabajo eslabonado de evaluaciones principales;
- 2) examinar los principales informes de evaluación y la respuesta de la Administración a la evaluación y sus conclusiones y recomendaciones. El Comité presenta al Consejo en su informe sus conclusiones sobre la evaluación y la respuesta de la Administración, así como sus recomendaciones en relación con las medidas de seguimiento;
- 3) recibir informes sobre la marcha de los trabajos con respecto a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones formuladas a raíz de las evaluaciones y hacer recomendaciones al Consejo.

FUNCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

41. Las funciones del Director General con respecto a la evaluación son las siguientes:

- 1) formular propuestas sobre el programa de trabajo de la Oficina de Evaluación y solicitar evaluaciones independientes específicas de programas y actividades de la FAO;
- 2) en el caso de las evaluaciones dirigidas a los órganos rectores, presentar, por conducto del Comité del Programa, la respuesta de la Administración, que deberá incluir la indicación

de la aceptación, la aceptación parcial o el rechazo de cada recomendación, así como un plan operacional de seguimiento;

- 3) preparar y presentar a los órganos rectores, a través del Comité del Programa, informes de seguimiento sobre las medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones acordadas;
- 4) facilitar información derivada de la evaluación con vistas a mejorar el aprendizaje de la gestión basada en los resultados de la planificación estratégica;
- 5) asegurarse de que la Oficina de Evaluación funcione ajustándose a su presupuesto y programa de trabajo aprobados así como a las normas y los procedimientos acordados.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN (INTERNA)

42. El Comité asesora al Director General y a la Oficina de Evaluación sobre las cuestiones relacionadas con la evaluación en la FAO con respecto a la Organización en su conjunto. Su objetivo es ayudar a la Organización a poner en práctica un régimen de evaluación que sea eficiente y responda a las necesidades tanto de los Miembros de la Organización como de su Secretaría. Desempeña también una función de control de calidad sobre las respuestas de la Administración y los informes de seguimiento. En consonancia con las decisiones del Consejo, el Comité prestará apoyo a la función independiente de la Oficina de Evaluación en la FAO, examinará todas las cuestiones de política relacionadas con la evaluación y asesorará al Director General al respecto. El Comité interactúa con el Comité del Programa según conviene.

43. A reserva de cualesquiera cambios organizativos que puedan ocurrir como consecuencia de la aplicación del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO, el Comité cuenta con cinco miembros permanentes, entre los cuales el Director General designará al Presidente: el Director General Adjunto (Conocimiento), el Director General Adjunto (Operaciones), el Subdirector General del Departamento de Cooperación Técnica (TC), el Asesor Jurídico y el Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos; asimismo, forman parte del Comité, con carácter rotatorio cada dos años: los subdirectores generales de dos departamentos técnicos y un Subdirector General/Representante Regional. Se podrán elegir otros miembros por cooptación, cuando así lo solicite el Presidente. El Director de la Oficina de Evaluación ejerce las funciones de Secretario.

44. Entre las actividades del Comité cabe señalar las siguientes:

- a) asesorar sobre la aplicación de las decisiones de los órganos rectores en materia de evaluación;
- b) aprovechar al máximo las enseñanzas aprendidas de la evaluación de cara a la planificación, la programación y la toma de decisiones por la Administración;
- c) examinar el ámbito de la evaluación, las propuestas para el programa de trabajo relativo a la evaluación y el mandato respecto de las evaluaciones principales;
- d) analizar las respuestas de la Administración a las evaluaciones principales con vistas a su examen por los órganos rectores;
- e) evaluar y supervisar los progresos realizados en la aplicación de las medidas ulteriores adoptadas por la Administración a raíz de las evaluaciones;
- f) asesorar sobre la adopción de medidas para asegurar que la Oficina de Evaluación aplique las normas internacionales de calidad a sus trabajos;
- g) examinar los recursos disponibles para la evaluación a la luz de las necesidades de la Organización.

Dotación de personal de la Oficina de Evaluación

45. En todos los nombramientos para la evaluación, entre ellos el de Director de la Oficina de Evaluación, el personal y los consultores, se siguen procedimientos transparentes y profesionales, así como los criterios principales de competencia técnica y actuación independiente, aunque también se tienen en cuenta consideraciones de equilibrio regional y entre hombres y mujeres. El Director de Evaluación será responsable del nombramiento del personal y de los consultores para la evaluación de conformidad con los procedimientos de la FAO.

46. Para el nombramiento del Director de Evaluación se procederá a un concurso. Un grupo integrado por representantes del Director General y del Comité del Programa, así como por especialistas en evaluación de otros organismos de las Naciones Unidas, examinará el mandato y la descripción de las cualificaciones para el puesto. Tras este examen, se preparará un anuncio de vacante, al que se dará amplia difusión, y se elaborará una lista de candidatos cualificados para la entrevista. El grupo examinará luego estas candidaturas y hará una recomendación final sobre los candidatos apropiados para su nombramiento por el Director General.

47. El Director de Evaluación desempeñará su cargo por un período de cuatro años, con posibilidad de renovación a lo sumo por otro período de cuatro años. La renovación del nombramiento del Director de Evaluación se realizará previa consulta con el Comité del Programa. Asimismo, el Director General consultará con el Comité del Programa antes de rescindir el nombramiento del Director de Evaluación. El Director de Evaluación no podrá volver a ocupar otro puesto en la FAO o ser contratado como consultor durante un período de un año a partir del vencimiento o la rescisión de su nombramiento.

Presupuesto para la evaluación en la FAO

48. El presupuesto para la evaluación representará como mínimo el 0,8 % del total del presupuesto del Programa ordinario. Dado que la Oficina de Evaluación también presenta informes a los órganos rectores de la Organización, el presupuesto para la evaluación se destinará íntegramente a la Oficina de Evaluación una vez aprobado por el Consejo y la Conferencia como parte del Programa de trabajo y presupuesto.

49. La traducción y reproducción de los documentos de evaluación para los órganos rectores, y determinados costos indirectos de evaluación, tales como el espacio de oficinas, se financian al margen del presupuesto de la evaluación.

50. Se incluye una asignación para la evaluación en todas las actividades respaldadas con fondos extrapresupuestarios. A fin de recibir los recursos para la evaluación se han establecido dos cuentas comunes mediante sendos fondos fiduciarios: una para los proyectos de emergencia y rehabilitación y otra para los proyectos de cooperación técnica para el desarrollo, incluidos programas de apoyo a labores normativas. Los fondos fiduciarios se utilizarán para financiar evaluaciones temáticas, de programas y de países.

51. Los grandes proyectos de cooperación técnica para el desarrollo (incluidos los financiados con fondos fiduciarios unilaterales) serán objeto de una evaluación individual independiente por lo menos una vez durante su existencia. Los criterios para tal evaluación individual así como la cuantía de la asignación para la evaluación en los presupuestos de los proyectos se ajustarán a las directrices publicadas que podrán ser revisadas periódicamente por los órganos rectores.

ANEXO 2

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL COMITÉ DEL PROGRAMA 2010-13

I. Objetivo general del Comité del Programa (PC)

El Comité del Programa proporcionará al Consejo de la FAO una sólida base analítica para poder adoptar decisiones racionales, oportunas, eficaces y eficientes respecto de la elección de prioridades, programas y planes a fin de mejorar la calidad de la labor de la FAO y fortalecer la prestación de sus servicios a los Estados Miembros.

II. Resultados

A. PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Resultado: El Consejo considera favorablemente las recomendaciones del Comité del Programa sobre las prioridades

Indicadores y objetivos:

- El 75 % de las recomendaciones del Comité del Programa sobre las prioridades se incluyen en el informe del Consejo
- El 75 % de las recomendaciones del Comité del Programa formuladas en relación con el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) se incluyen en el informe del Consejo

Resultados: recomendaciones claras, precisas y consensuadas al Consejo

Actividades:

- Examen de propuestas de prioridades teniendo en cuenta los informes de las Conferencias Regionales y los comités técnicos
- Evaluación del Marco estratégico (una vez cada cuatro años)
- Evaluación del PPM propuesto: coherencia con el Marco estratégico, e incorporación de la experiencia adquirida mediante el enfoque basado en los resultados del bienio anterior
- Evaluación del PTP propuesto: capacidad de respuesta a las nuevas prioridades, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de las actividades realizadas, conociendo los recursos financieros y de personal de que se dispone, haciendo hincapié en el presupuesto integrado, acogiendo las recomendaciones fundamentales de las evaluaciones principales

Métodos de trabajo:

- Celebración de consultas oficiales con los subdirectores generales (ADG) y otros miembros importantes de la Secretaría
- Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo
- Estrecha colaboración con el Comité de Finanzas sobre los recursos financieros y de personal
- Enfoque normalizado para recibir y analizar el asesoramiento de los comités técnicos y las Conferencias Regionales
- Consultas con las oficinas de los comités técnicos y las Conferencias Regionales

B. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS BASADO EN LOS RESULTADOS

Resultado: el Consejo en su asesoramiento y decisiones sobre los ajustes a los programas tiene en cuenta las recomendaciones del Comité del Programa

Indicadores y objetivos: En el asesoramiento y las decisiones del Consejo se incorporan el 75 % de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa

Resultados: recomendaciones claras, precisas y consensuadas al Consejo

Actividades:

- Examen anual de la ejecución del PTP y propuesta de ajustes, en particular:
 - justificaciones para la modificación en curso en el PTP en ejecución
 - examen de la asignación y gestión del presupuesto integrado: el equilibrio y la tendencia entre las cuotas asignadas y los fondos extrapresupuestarios,
 - examen de la asignación y utilización de recursos extrapresupuestarios: armonización con los resultados de la Organización y los marcos nacionales de prioridades a medio plazo (MNPMP), las fuentes de financiación, el equilibrio entre la financiación de emergencia y otras fuentes de financiación, el cumplimiento de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, el Programa de acción de Accra, y los principios de la Good Humanitarian Donorship (la buena beneficencia humanitaria), la financiación para los ámbitos prioritarios de repercusión (APR)
- Examen bienal del Informe sobre la ejecución del programa (PIR) y la propuesta de ajustes al siguiente PTP

Métodos de trabajo:

- Estrecha colaboración con el Comité de Finanzas

C. EVALUACIÓN

Resultados:

- Las evaluaciones se centran en cuestiones estratégicas
- Las recomendaciones formuladas en la evaluación se incorporan en el proceso de planificación de los programas y en las nuevas políticas y estrategias
- La función de evaluación se ajusta a las mejores prácticas y las normas del Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación (UNEG)

Indicadores y objetivos:

- El 50 % de las evaluaciones son estratégicas
- Todas las recomendaciones convenidas son objeto de seguimiento por parte de la Administración, y el 75% de las recomendaciones pertinentes se reflejan en el programa de trabajo y presupuesto a lo largo de un bienio
- El 100 % de las evaluaciones se ajustan a las normas del UNEG

Resultados: recomendaciones claras, precisas y consensuadas por parte del Comité del Programa

Actividades:

- Examen y recomendación de la carta de la Oficina de evaluación de la FAO
- Aprobación del plan de trabajo progresivo: centrar la atención en las cuestiones estratégicas, el buen equilibrio entre los temas y los tipos de evaluación, incluidas las posibles evaluaciones *ex post*, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico entre las regiones, las evaluaciones conjuntas específicas con otras organizaciones, aprovechar la información obtenida de la evaluación para utilizarla en la programación y ejecución, determinar la idoneidad de los recursos de evaluación
- Supervisión del seguimiento de las recomendaciones formuladas en la evaluación
- Examen de las distintas evaluaciones
- Examen bienal por expertos independientes de las prácticas de evaluación (2012 y 2014) y la evaluación independiente de la función de evaluación al menos una vez cada seis años (como en el PIA)

Métodos de trabajo:

- Estrecho contacto con la oficina de evaluación y las unidades competentes
- Interacción con los Miembros

D. APLICACIÓN DEL PIA E INTEGRACIÓN EN EL PTP**Resultados:**

- El Consejo se muestra de acuerdo respecto al camino a seguir sobre las cuestiones del PIA pendientes que forman parte del mandato del Comité del Programa (presentación de informes y seguimiento basado en los resultados, movilización de recursos y estrategia de gestión, y trabajo de campo y actividades descentralizadas)
- El Consejo proporciona asesoramiento y adopta decisiones destinadas a mejorar los progresos en las medidas del PIA ya acordadas pertenecientes al mandato del Comité del Programa que pueden plantear problemas en su aplicación

Indicadores y objetivos:

- En el informe del Consejo a la Conferencia se incluyen las recomendaciones del Comité del Programa sobre las cuestiones del PIA pendientes
- En el informe del Consejo se incluyen las recomendaciones del Comité del Programa sobre cualesquiera aspectos del PIA que plantean problemas

Resultados: recomendaciones claras, precisas y consensuadas al Consejo

Actividades:

- Examen del sistema de seguimiento y presentación de informes basado en los resultados con arreglo a una propuesta de la Secretaría de la FAO
- Examen de la movilización de recursos y la estrategia de gestión sobre la base de una propuesta de la Secretaría de la FAO
- Examen de una propuesta de la Secretaría de la FAO sobre el trabajo de campo y las actividades descentralizadas
- Examen de la aplicación del PIA en ámbitos pertenecientes al mandato del Comité del Programa

Métodos de trabajo:

- Estrecha colaboración con el CoC y el Presidente Independiente del Consejo
- Estrecha colaboración con el Comité de Finanzas
- Consultas oficiales con el personal de la FAO encargado de la aplicación del PIA en general, y los encargados de las cuestiones del PIA pendientes

E. MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO Y LA EFICACIA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

Resultados: El Comité del Programa actúa en forma proactiva e integradora, y desempeña una vigorosa función de asesoramiento

Indicadores y objetivos:

- El programa de las reuniones se centra en unos pocos temas estratégicos
- Las recomendaciones técnicas del Comité del Programa obtienen el consenso regional
- Los documentos se reciben en todos los idiomas requeridos 28 días antes del comienzo de un período de sesiones
- Se dispone de una página de cobertura para todos los temas sustantivos del programa

Resultados: recomendaciones claras, precisas y consensuadas al Consejo

Actividades:

- Preparar el programa de trabajo plurianual para el Comité del Programa

- Presentar informe sobre el programa de trabajo plurianual al final del bienio

Métodos de trabajo:

- Consultas oficiales sobre el programa de trabajo plurianual
- Consultas oficiales sobre las cuestiones estratégicas principales con los equipos de estrategia
- Mandatos claros para los miembros del Comité del Programa por parte de sus grupos regionales
- Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo
- Estrecha colaboración con todos los órganos rectores
- Estrecha colaboración con el CoC
- Participación temprana en la preparación del PPM y el PTP
- Puntualidad

Participación con el personal de la FAO encargado de las cuestiones que son de competencia del Comité del Programa